



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2017-MDP/A

Pachacámac, 14 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

Documento Simple N° 10842-2017 de fecha 14 de Noviembre del 2017 Informe N° 074-2017-MDP/GDHYP/SGOCDMyDNC de fecha 14 de Noviembre del 2017, Memorando N° 812-2017-MDP/GDHPS de fecha 14 de Noviembre del 2017 y Memorandum N° 1285-2017-MDP/GSCMA de fecha 14 de Noviembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de OMAPE, CIAM, DEMUNA, Matrimonio y Divorcios No Contenciosos, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, respectivamente; sobre **"Fraccionamiento de pago por concepto de nicho, a fin de sepultar los restos de quien en vida fue don MATIAS BERNAL PILCO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, señala que "(...) los Gobiernos Locales, pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley."

Que, con fecha 21 de Agosto del 2007 se aprobó la Ordenanza N° 015-2007-MDP/A que Otorga exoneración y/o fraccionamiento de pago de derecho administrativo por concepto de servicio de Cementerio - Nicho, a personas que acrediten la condición de pobreza y/o situación excepcional para asumir el costo total y/o parcial de este derecho.

Que, mediante Documento Simple N° 10842-2017 de fecha 14 de Noviembre del 2017, la administrada Rosario Milagros Bernal Cardenas, solicita fraccionamiento de pago de nicho por el sensible fallecimiento de su progenitor **MATIAS BERNAL PILCO**. Asimismo, a través del Informe N° 074-2017-MDP/GDHYP/SGOCDMyDNC de fecha 14 de Noviembre del 2017 y Memorando N° 812-2017-MDP/GDHPS de fecha 14 de Noviembre del 2017, emitido por la Sub Gerencia de OMAPE, CIAM, DEMUNA, Matrimonio y Divorcios No Contenciosos y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, opinan por la procedencia del fraccionamiento de pago correspondiente a la asignación de nicho en el Cementerio Municipal, en vista de lo señalado en la Ficha Social N° 021-2017.

Que, con Memorandum N° 1285-2017-MDP/GSCMA de fecha 14 de Noviembre del 2017, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, solicita se proceda emitir el acto



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año del Buen Servicio del Ciudadano"

administrativo, sobre fraccionamiento de pago de nicho en el Cementerio Municipal de Pachacámac.

Que, conforme al numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", señalándose así que mediante "Las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR a favor de la administrada ROSARIO MILAGROS BERNAL CARDENAS, el fraccionamiento por concepto de pago de Nicho ubicado en el Pabellón "Juan Pablo II", Lado A, Letra E, Numero 12 – Cementerio Municipal, equivalente a S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, efectúe la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE

